



COMUNICACIÓN INFORMACIÓN RELEVANTE

ADL BIONATUR SOLUTIONS, S.A.

10 de diciembre de 2018

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento la siguiente información:

SUSCRIPCIÓN DE SEGUNDA ADENDA CONTRACTUAL CON AMYRIS, UN CLIENTE RELEVANTE

Mediante el presente Hecho Relevante se pone en conocimiento del mercado la suscripción por parte de ADL Bionatur Solutions, S.A. (la “**Sociedad**”), a través de la sociedad de su Grupo ADL Biopharma, de una segunda adenda al contrato en vigor suscrito en febrero con uno de los principales clientes de la Sociedad, y ampliado en junio, en virtud de la cual se incrementará la producción en un fermentador adicional ampliando la capacidad de producción ya comprometida con este cliente, para dar respuesta a su creciente demanda. Amyris es una compañía americana líder en el sector de productos innovadores de alto valor añadido producidos por fermentación, y la adenda se refiere al desarrollo de un producto con aplicación en diferentes industrias, incluyendo cosmética entre otras.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Jerez de la Frontera,

ADL Bionatur Solutions, S.A.

D. Roberto Ramón González de Betolaza García
Presidente del Consejo de Administración